Municipalidad de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONTRATO N° 12/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALCIDES GAMARRA LEZCANO., con cédula de identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva., domiciliada en Ríos Verdes c/Vista Alegre de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN VICTOR SILVA, con cédula de identidad N° 3779335, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414.761**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Víctor Silva Benedet
R.U.C.: 3779335-7

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/22, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Italia.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 335/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total unitario
1	43211508-001	Computadoras Personales (pc) de escritorio	Unidad	1	ACER	China	9.250.000	9.250.000
2	43211508-001	Computadoras Personales (pc) de escritorio	Unidad	1	ACER	China	7.187.500	7.187.500
3	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	1	Aps power	China	1.052.250	1.052.250
4	43212105-002	Impresora Laser color	Unidad	1	HP	China	5.464.800	5.464.800
6	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	1	HP	China	1.789.400	1.789.400
7	43201410-004	HUB - USB	Unidad	1	Mtek	China	811.900	811.900
8	43202005-9998	Memoria USB 2TB	Unidad	1	Seagate	China	933.800	933.800
9	45111604-001	Proyector de diapositiva	Unidad	1	Viewsonic	China	5.175.000	5.175.000
10	45111607-002	Pantalla para retroproyector	Unidad	1	Quanta	China	1.277650	1.277650
11	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	1	Zkteco	China	2.750.000	2.750.000
								35.692.300

Monto unitario	35.692.300
Monto Mínimo	52.850.000
Monto Máximo	105.700.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 52.850.000.- (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil), y el monto máximo asciende a la suma de: Gs.105.700.000.- (guaraníes ciento cinco millones setecientos mil) para el ejercicio fiscal 2022.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio

DISTRIBUIDORA VICSO
Dr. Juan Victor Silva Bogado
R.U.C. 3779335-7

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal

del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de

DISTRIBUIDORA VICSA
Bo: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C. 3770335-7

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal

la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay a los 04 días del mes de julio del año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De. Jean Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779385-7